

Civil del Estado, y a propuesta del Director general de Transacciones Exteriores, he tenido a bien nombrar a don Jesús Fernández Mercado Subdirector general de Control y Servicios Administrativos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

20094 ORDEN de 16 de septiembre de 1974 por la que se nombran Profesores del Organismo autónomo Institución San Isidoro.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido, convocado para cubrir tres plazas de Profesores: una de Filosofía, otra de Lengua y Literatura española y otra de Química, vacantes en la plantilla del Organismo autónomo Institución San Isidoro, Colegio reconocido Superior masculino, adscrito al Ministerio de Información y Turismo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido, convocado por Resolución de 15 de enero (Boletín Oficial del Estado número 28, de 30 del citado mes y año), y, en su virtud, nombrar Profesores de la citada Institución a los opositores que a continuación se expresan:

Don Ramón Cea Buján, Profesor de Filosofía,
Don Esteban Emilio Orive Castro, Profesor de Lengua y Literatura española,
Don José López y López, Profesor de Química.

2.º Que los Profesores nombrados ingresen como tales en la plantilla del profesorado de dicha Institución, con el sueldo y demás emolumentos que reglamentariamente les corresponda, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 31/1965, de 4 de mayo; 29/1974, de 24 de julio, sobre retribuciones de los Funcionarios, y en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

3.º Para adquirir la condición de Funcionarios de carrera del citado Organismo autónomo, los nombrados deberán cumplir los requisitos señalados en los apartados c) y d) del artículo 15 del Decreto antes mencionado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Régimen Jurídico de la Prensa y Director del Colegio Institución San Isidoro.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20095 ORDEN de 27 de septiembre de 1974 por la que se anuncian 58 plazas para funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado en Organismos Autónomos.

Ilmos. Sres.: Vacantes 58 plazas de Administrativos, nivel C, que corresponden a los Organismos Autónomos que se citan en el anexo I de esta Orden.

Esta Presidencia del Gobierno, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 145/1964, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar dichas plazas los funcionarios del Cuerpo General Administrativo y los Administrativos en prácticas, cuyas peticiones sólo se considerarán en defecto de las primeras.

Segunda.—A tal efecto, deberán cursar, a la Dirección General de la Función Pública (calle de Velázquez, 83, Madrid-1), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su solicitud, en instancia redactada de conformidad con el modelo que, como anexo II, se adjunta a esta Orden.

Tercera.—No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, carezcan de constancia en el expediente de personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la petición.

Cuarta.—La Dirección General de la Función Pública, a la vista de los méritos alegados, y de acuerdo con el baremo de méritos contenido en el Decreto 1108/1966, de 28 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente el encontrarse en la actualidad en el Ministerio del que dependa el Organismo en que se solicite plaza.

Quinta.—Los funcionarios que sea seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios del Organismo Autónomo, y percibiendo, con cargo al presupuesto del Organismo correspondiente su sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que les corresponda en su Cuerpo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

Los funcionarios que obtengan plaza en los Organismos Autónomos a que se refiere el presente concurso no podrán solicitar, al menos en el plazo de dos años, destino fuera del Organismo en el que se les adjudique la vacante.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Obras Públicas, de Educación y Ciencia, de Agricultura y de la Vivienda e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

ANEXO I

Ministerio de Obras Públicas

1.º Junta del Puerto y Ría de Bilbao: Tres plazas de Oficiales. Localidad: Bilbao.

2.º Junta del Puerto de Ceuta: Tres plazas de Oficiales. Localidad: Ceuta.

3.º Junta del Puerto de Valencia: Ocho plazas de Administrativos. Localidad: Valencia.

Ministerio de Educación y Ciencia

4.º Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar: 16 plazas de Oficiales administrativos. Localidad: Madrid.

Ministerio de Agricultura

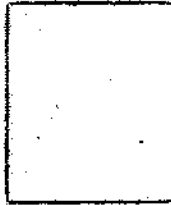
5.º Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios: Dos plazas de Administrativos. Localidad: Madrid.

6.º Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza: 22 plazas de Administrativos. Localidades: Alava (dos plazas), Badajoz (una plaza), Barcelona (dos plazas), Cáceres (una plaza), Ciudad Real (una plaza), Cuenca (una plaza), Gerona (una plaza), Guadalajara (dos plazas), Lérida (dos plazas), Logroño (una plaza), Málaga (una plaza), Salamanca (dos plazas), Santander (una plaza), Soria (tres plazas) y Zamora (una plaza).

Ministerio de la Vivienda

7.º Instituto Nacional de Urbanización: Cuatro plazas de Administrativos. Localidad: Madrid.

ANEXO II



Ilustrísimo señor:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos

Nombre

Número de Registro de Personal

Ministerio

Servicio

Localidad

Domicilio

SOLICITA: La adjudicación de una de las vacantes existentes en el Organismo Autónomo:

1.º

2.º

3.º

4.º

5.º

ofertadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de («Boletín Oficial del Estado»), alegando los méritos que seguidamente se relacionan:

1. Antigüedad:
 - 1.1. Trienios devengados en los Cuerpos
 - 1.2. Años de servicio efectivo como funcionario de carrera en el Ministerio a que corresponden las vacantes
2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo)
3. Títulos y estudios:
 - 3.1. Títulos
 - 3.2. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública
 - 3.3. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
 - 3.4. Certificado de asistencia a cursos organizados en la Escuela Nacional de Administración Pública (con referencia a la Resolución de la Escuela que convocó el curso y al «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
 - 3.5. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
4. Otros méritos directamente relacionados con la índole de las vacantes
5. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma.)